



Expediente: 88/19

Carátula: ACUÑA RAMON TEOFILO C/ SUCESION DE OLVEIRA ALFREDO EDUARDO EN LA PERSONA DE SUS HEREDEROS

S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO Nº1 C.J.C.

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **29/10/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - OLVEIRA, ALFREDO EDUARDO-DEMANDADO

23285672139 - ACUÑA, RAMON TEOFILO-ACTOR

30716271648830 - DEFENSORIA DE MENORES Iª NOM., -TERCERISTA 9000000000 - SANTILLAN ITURRES, MARIA SILVINA-DEMANDADO 9000000000 - OLVEIRA, FRANCISCO JAVIER-DEMANDADO 30716271648857 - DIAZ, VERONICA BEATRIZ-DEMANDADO

30716271648830 - OLVEIRA, MARIEL STEFANIA-DEMANDADO 30716271648830 - OLVEIRA, MAXIMO MARIANO-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 88/19



H20920609747

<u>JUICIO</u>: ACUÑA RAMON TEOFILO c/ SUCESION DE OLVEIRA ALFREDO EDUARDO EN LA PERSONA DE SUS HEREDEROS s/ DESPIDO. EXPTE. 88/19.

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

Juzgado del Trabajo I nom

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

No habiendo presentado alegato la parte demandada: Désele por decaído el derecho que han dejado de usar.

Incorpórense el alegato presentado oportunamente por la parte actora.

Atento al estado procesal de autos y en mérito de lo dispuesto por la Ley 8969: Procédase al dictado de la pertinente resolución.<sub>NCA</sub>

## Actuación firmada en fecha 28/10/2025

Certificado digital:

CN=ASES Martin Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23374329669

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.